

VISTO:

El expte. n° 0010492/14, por el cual se tramitó la selección interna para cubrir un cargo de Profesor Asistente, dedicación simple, de la Cátedra de Microbiología e Inmunología de esta Facultad, vacante por la licencia otorgada a la Bioq. Patricia del Rosario Ordoñez por haber sido designada en un cargo de mayor dedicación en la misma Cátedra, y;

CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con lo dispuesto en la Ord. n° 1/13 del H. Consejo Directivo de esta Facultad;

El acta elaborada por la comisión evaluadora por la que se propone al Od. Alberto R. Martínez, único concursante inscripto, para ocupar el cargo docente en reemplazo de la Bioq. Ordoñez;

Que la licencia sin goce de haberes por desempeñar un cargo de mayor dedicación en la Cátedra de Microbiología e Inmunología de esta Facultad, otorgada por Res. 5/14 HCD a la Bioq. Ordoñez, rige desde el 1 de marzo de 2014 y hasta el 28 de febrero de 2015, en el marco de lo previsto por el art. 13, inc. II, apartado e) del Decreto 3413/79;

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar, interinamente, al **Od. Alberto Ramón MARTINEZ** (DNI: 17.571.678) en el cargo de PROFESOR ASISTENTE -dedicación simple- (Cód.115) de la Cátedra de Microbiología e Inmunología de esta Facultad, en reemplazo de la Bioq. Patricia del R. Ordoñez (Leg.28572), a partir del día de la fecha y hasta el 28 de febrero de 2015, conforme al art. 13, inc. II apart.e) del Decreto 3413/79.

ARTÍCULO 2°: La presente designación entrará en vigencia una vez que el docente haya cumplimentado la documentación requerida para el ingreso -a que se refiere la Ord. n° 5/95 H.C.S. y la R.R. n° 1.309/95- cuya fecha constará en el acta de alta correspondiente.

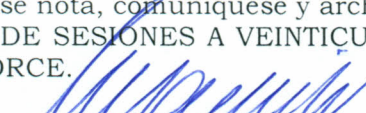
ARTICULO 3°: Dejar aclarado que la designación interina dispuesta con el art. 1° caducará de pleno derecho aún antes de la fecha estipulada si la Bioq. Rodríguez retomara sus funciones.

ARTÍCULO 4°: Dejar establecido que el profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la U.N.C., con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

ARTÍCULO 5°: Impútese el egreso al Inc. I del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°: Tómese nota, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES A VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL CATORCE.


Prof. Dra. Mirta M. SPADLIERO de LUTRI
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N°:96

Mr/es


Prof. Dra. MARIA ELSA GÓMEZ de FERRARIS
VICEDECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA